

HOSPITAL MILITAR CENTRAL		FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CÓDIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera		OFICINA: CONTROL INTERNO	FECHA DE EMISIÓN: 06-04-2020
		PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 01
		SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

INFORMACIÓN GENERAL

Oficina:	ASESORA JURIDICA (OFAJ)
Seguimiento:	Seguimiento al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (EKOGUI)
Auditor :	Lizeth Andrea Carreño Rojas

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se indica que la evaluación y el seguimiento, independiente y objetivo es uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a la Oficina de Control Interno (OCIN), por lo cual es la encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización de la gestión.

De tal manera, como lo expone el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) dentro de los principios que orientan la actuación de las Oficinas de Control Interno *“la independencia en la evaluación, se predica del examen sobre el Sistema de Control Interno y la gestión, realizan personas que no están directamente involucradas en el desarrollo de las actividades de cada proceso”*.

De otra parte, la objetividad se relaciona con la utilización de un método que permite observar los hechos de la entidad y la gestión de los servidores, de tal forma que las debilidades y conclusiones estén soportadas en evidencias.

2. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO

Realizar el seguimiento al Sistema de Gestión de la Información Litigiosa del Estado – EKOGUI, en la plantilla que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica (ANDJE) creó para tal fin, de acuerdo con la Circular Externa 05 del 27 de julio/20, el Instructivo de Perfil de Jefe de Control Interno V.8.0 del 29 de julio/20, la cual señala que la certificación correspondiente al primer semestre debe realizarse con corte 30 de junio y ser remitida a más tardar el 25 de septiembre/20; finalmente la Ley 1069/2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.

3. METODOLOGIA

Se realizó seguimiento al registro de los Usuarios en el sistema EKOGUI; a los abogados activos e inactivos que defienden los intereses jurídicos del Hospital Militar Central (HOMIL); los procesos judiciales activos y terminados, calificación del riesgo, la provisión contable; procesos mayores a 33.000 SMMLV; a las conciliaciones o prejudiciales activos y terminados y el enlace de pagos, comparando con la información enviada por la Oficina Asesora Jurídica previa solicitud de la OCIN el pasado 28 de agosto/20.

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		2 de 7	

De acuerdo con la Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para Entidades Públicas, Versión 4, de la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional, de julio/2020 del DAFP, se aplican procedimientos de Consulta; Inspección y Confirmación.

4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Mesas de trabajo previas a emitir certificación ante la ANDJE:

La Oficina de Control Interno, realizó tres (3) mesas de trabajo, el pasado 28 de agosto/20; el 24 de septiembre/20 y el 25 de septiembre/20, como estrategia metodológica para fortalecer el Rol “*enfoque hacia la prevención*”, buscando que la Oficina Asesora Jurídica, refuerce los conceptos adquiridos frente a las responsabilidades de todos los Roles y perfiles de operación en el EKOGUI y que se establecen en las siguientes Normas: Decreto Ley 4085 de 2011 “Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”; Decreto 1069 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector justicia y del derecho y Decreto 2269 de 2019 “Por el cual se modifican parcialmente las funciones y estructura de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Lo anterior, partiendo de la premisa que la mesa de trabajo debe ser una instancia de coordinación, gestión y control, donde se genere un diálogo entre las diferentes partes involucradas. Esto quiere decir que la auditoría y/o el seguimiento, sea una fuente para buscar falencias y soluciones, con la idea de mejorar la actividad administrativa, motivando e involucrando de una forma más activa, la participación del personal.

De acuerdo con la mesa de trabajo virtual¹ del 28 de agosto/20 con la Oficina Asesora Jurídica, se socializa la presentación de la capacitación que la ANDJE efectuó el pasado 20 de agosto/20 a las Oficinas de Control Interno, incluyendo el marco legal; las funciones de los perfiles de operación; los perfiles de Gerencia y Control, la obligatoriedad del reporte por parte de las OCIN, su periodicidad; el objetivo de la herramienta y los módulos a auditar con el siguiente resultado:

USUARIOS:

De acuerdo con la información suministrada por la OFAJ el 17 de septiembre/20, se cuenta con los siguientes usuarios en el Sistema:

ROL	FECHA CREACIÓN EN EKOGUI
JEFE FINANCIERO	7/10/2019
JEFE JURÍDICO	7/10/2019
JEFE CONTROL INTERNO	21/09/2015
SECRETARIO TÉCNICO	19/07/2019
ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD	14/03/2019

¹ <https://web.microsoftstream.com/video/1171f5ca-8907-46cb-8998-93f0e625ceaa>

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		3 de 7	

Sin embargo, no se cuenta con la creación del rol “*Enlace de Pagos*”, que debe habilitarse solamente para entidades que gestionan pagos en el SIIF, de acuerdo con Instructivo del Módulo de Relación De Pagos del “EKOGUI”, expedido en mayo 2019, por Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica Del Estado.

USUARIOS CAPACITADOS:

ROL	FECHA ÚLTIMA CAPACITACIÓN
JEFE FINANCIERO	
JEFE JURÍDICO	22/10/2019
ENLACE DE PAGOS	
JEFE CONTROL INTERNO	14/02/2020
SECRETARIO TÉCNICO	08/11/2020
ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD	22/10/2019

De acuerdo con lo anterior, la OFAJ reporta las fechas de ultima capacitación que tuvo el personal para el rol indicado, sin embargo, no allega los soportes de certificación de los roles Jefe Jurídico Administrador de la Entidad.

- El Rol de Secretario Técnico obtuvo certificado de capacitación de acuerdo al soporte adjunto en el semestre evaluado correspondiente entre el 20 de junio y el 31 de diciembre/19 por la OCIN, ésta capacitación corresponde al 08 de noviembre/19, sin embargo, se observa que el funcionario responsable de éste Rol identificado con c.c. 1032404948 cambio al funcionario identificado con c.c. 1015417472, por lo tanto, se considera necesario actualizar los conocimientos de su Rol con una nueva capacitación.

ABOGADOS:

Respecto a la información reportada por la OFAJ, la verificación realizada por la OCIN en el Sistema EKOGUI, sobre los Abogados activos en la entidad en el primer semestre; los abogados inactivos; la información de estudios, experiencia y laboral, se encuentra acorde con los lineamientos de la ANDJE.

Respecto a la verificación de ítem de Capacitación a los Abogados en la plantilla, se observó el siguiente estado:

Cuadro 1

ÚLTIMA CAPACITACIÓN	CANTIDAD DE ABOGADOS
Entre 01-01-2020 y 30-06-2020	1
Entre 21-03-2019 y 31-12-2019	8
Capacitaciones anteriores al 21-03-2019	0
Sin capacitación	7

De acuerdo con el cuadro 1, siete (7) de los ocho (8) abogados no se encuentran capacitados en el primer semestre de la vigencia, de acuerdo con el acta de la mesa de trabajo suscrita el 25 de septiembre/20 en la mañana, la OFAJ se compromete a enviar solicitud de capacitación y/o actualización a la ANDJE como acción de mejoramiento.

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		4 de 7	

Respecto de la actualización de la información laboral de los Abogados, no se encuentra debidamente actualizada, sin embargo, este aspecto no fue objeto de evaluación para este semestre.

PROCESOS JUDICIALES

De acuerdo con la plantilla de la ANDJE, se comparó la información del Sistema con la reportada por la OFAJ, con el siguiente resultado:

Procesos Activos al 30 de junio de 2020 cantidad de procesos activos; procesos activos registrados en EKOGUI; procesos sin abogado asignado; presentado el siguiente resultado:

Cuadro 2

PROCESOS ACTIVOS AL 30 DE JUNIO DE 2020	CANTIDAD
CANTIDAD DE PROCESOS ACTIVOS	334
PROCESOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI	384
PROCESOS SIN ABOGADO ASIGNADO (Anteriores al 15 de junio)	0

De acuerdo con el cuadro 2, se observa diferencia de procesos activos en el Sistema con los reportados por la OFAJ en sus bases de datos denominadas "Demandas Nulidad Rest – Reparación Directa 2"; "Contractuales", correspondiente al 87%.

Procesos terminados primer semestre de 2020 procesos terminados en 2020; procesos terminados en EKOGUI 2020;

Cuadro 3

PROCESOS TERMINADOS PRIMER SEMESTRE 2020 EN EL SISTEMA	CANTIDAD
PROCESOS TERMINADOS EN 2020	9
TERMINADOS EN EKOGUI EN 2020 (con fecha de actuación en 2020)	8

De acuerdo con el cuadro 3, se analizó los procesos terminados, con una diferencia de 1 respecto de la información enviada por la OFAJ.

Actualización: procesos terminados al 30 de junio de 2020; procesos activos en estado terminados:

Cuadro 4

ACTUALIZACIÓN INFORMACIÓN SISTEMA	CANTIDAD	CANTIDAD REPORTADA OFAJ
PROCESO TERMINADOS AL 30 DE JUNIO 2020	116	364
PROCESOS ACTIVOS CON ESTADO TERMINADO (en el reporte de activos al 30 de junio/20 verifique la columna: estado general del proceso)	9	9

De acuerdo con el cuadro 4, se observa diferencia en el dato registrado en el sistema respecto a procesos terminados al 30 de junio/20 con el dato suministrado por la OFAJ.

Procesos Mayores a 33.000SMLMV; Calificación del riesgo y provisión contable, la información concuerda en el Sistema con la reportada por la OFAJ.

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		5 de 7	

PREJUDICIALES – CONCILIACIONES

Prejudiciales activos al 30 de junio/20, se verifica total prejudiciales activos; total prejudiciales activos en Ekogui; registros desde el 1 de abril de 2020; registro entre 1 enero y 31 marzo de 2020; registro en 2019 y anteriores, comparando con el reporte de la OFAJ, demuestra el siguiente resultado:

Cuadro 5

PREJUDICIALES ACTIVOS AL 30-06-2020	CANTIDAD	CANTIDAD REPORTADA OFAJ
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS	1	81
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS EN EKOGUI	87	87

De acuerdo con el cuadro 5 se presenta diferencia en la cantidad de prejudiciales activos al 30 de junio/20 en el sistema, con la cantidad reportada por la OFAJ.

PAGOS

En este ítem, las OCIN deben indicar si la entidad gestiona pagos por medio de SIIF del Ministerio de Hacienda, y cuantos pagos se encuentran relacionados:

Cuadro 6

PROCESOS ACTIVOS	CANTIDAD
Gestiona pagos en SIIF de MinHacienda	Si
Pagos enlazados al 30-06-2020	0

De acuerdo con el cuadro 6 se observa que el HOMIL gestiona pagos en SIIF de MinHacienda, sin embargo, en el EKOGUI no se registra pagos enlazados.

5. CONCLUSIONES

De acuerdo con la evaluación realizada en la plantilla de la ANDJE, en cuanto a la información de usuarios el HOMIL se encuentra en un 83% de completitud de usuarios, teniendo en cuenta que falta la activación del Rol Enlace de Pagos disminuye en un 17% respecto del 100, con un nivel de capacitación del 1.1, nivel de actualización 1; en Judiciales se presentaron 384 procesos activos con un porcentaje de registro de 1,1; en prejudiciales – conciliaciones se presenta 87 procesos porcentaje de 87 registros, finalmente no fue posible evaluar el Enlace de Pagos por la falta de registros.

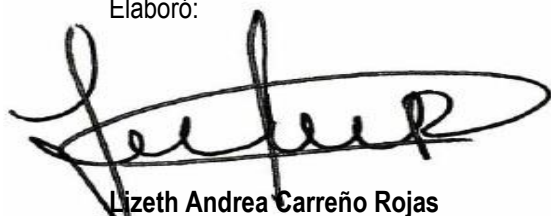
6. RECOMENDACIONES

- De acuerdo con el Procedimiento Cod. EM-OCIN-PR-03, Elaboración y Seguimiento Plan de Mejoramiento, la OFAJ, deberá suscribir un Plan de Mejoramiento, efectuando el análisis de causas y formulando las acciones de mejora que mitiguen la causa raíz, los tiempos, responsables y los resultados entregables, para lo cual tiene ocho (8) días hábiles siguientes a la entrega del informe; teniendo en cuenta las siguientes:

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		6 de 7	

- Realizar la gestión correspondiente como Oficina Asesora en el Rol de Administrador de la Entidad para el EKOGUI, para que el Rol Jefe Financiero delegue el Rol de Enlace de Pagos a Funcionario, de acuerdo con el Instructivo del Módulo de Relación De Pagos del Sistema Único de Gestión e Información De La Actividad Litigiosa Del Estado –“Ekogui.
- Realizar la gestión necesaria ante la ANDJE para recibir capacitación respecto de los Roles y Abogados en la Entidad.
- Realizar la verificación y posterior actualización laboral de los Abogados de la entidad.
- Actualizar la información de procesos activos y terminados de la entidad de acuerdo al registro del EKOGUI.
- Actualizar la información de prejudiciales o conciliaciones activas al 30 de junio/20.
- Para lo cual tiene ocho (8) hábiles siguientes a la entrega del informe de auditoría. La Oficina de Control Interno revisará la formulación del Plan de Mejoramiento e informará al responsable su aprobación.
- Se sugiere que como buena práctica se efectúe una autoevaluación al Sistema por parte de la OFAJ antes del corte para el reporte a la ANDJE, en aras de identificar errores y corregir en tiempo.
- La Oficina de Control Interno revisará la formulación del Plan de Mejoramiento e informará al responsable su aprobación.

Elaboró:



Lizeth Andrea Carreño Rojas
Profesional de Defensa
Oficina de Control Interno

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		7 de 7	